

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica: SIG y Teledetección por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El apartado de control de identidad no es suficientemente explícito en su explicación para contemplar todos los sistemas de evaluación previstos. Por otra parte, los sistemas de evaluación previstos deben asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas, así como que las mismas han sido realizadas por los estudiantes sin ayuda externa. Este

aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación.

Para la correcta realización de la actividad formativa 11 se debe describir en detalle los recursos materiales, entre ellos los programas informáticos que se utilizarán. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se añade una segunda modalidad de impartición: a distancia. El número de plazas de nuevo ingreso pasa de 20 a 40 (20 por modalidad de impartición). Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. Se elimina el inglés como idioma de impartición. Se han introducido en el apartado 2. Justificación las referencias a la modalidad virtual. En el apartado 5.1, se añade un apartado sobre el control de identidad de los estudiantes (punto 5). Se actualiza el apartado de coordinación docente del título. Se incluye un apartado Mecanismos de los que se dispone para asegurar el control de identidad de los estudiantes en la modalidad a distancia. En los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 se añaden actividades formativas (se reformula alguna anterior para evitar posibles solapamientos), metodologías docentes y sistemas de evaluación de la modalidad a distancia que se propone. En el apartado 5.5, se distinguen los módulos de la modalidad semipresencial y de la modalidad a distancia. Se adjunta el nuevo apartado 6.1 donde se ha introducido el nuevo profesorado y se justifica la adecuación del nuevo y del existente a la modalidad virtual que se solicita. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se añade una segunda modalidad de impartición: a distancia. El número de plazas de nuevo ingreso pasa de 20 a 40 (20 por modalidad de impartición). Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se han introducido referencias a la modalidad virtual.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

En el apartado 5.1, se añade un apartado sobre el control de identidad de los estudiantes (punto 5). Se actualiza el apartado de coordinación docente del título. Se incluye un apartado Mecanismos de los que se dispone para asegurar el control de identidad de los estudiantes en la modalidad a distancia.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

En el apartado 5.2, se añaden actividades formativas de la modalidad a distancia y se reformula alguna anterior para evitar posibles solapamientos.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

En el apartado 5.3.4 se añaden metodologías docentes de la modalidad a distancia que se propone.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

En el apartado 5.4, se añaden sistemas de evaluación de la modalidad a distancia que se propone.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En el apartado 5.5, se distinguen los módulos de la modalidad semipresencial y de la modalidad a distancia.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se adjunta el nuevo apartado 6.1 donde se ha introducido el nuevo profesorado y se justifica la adecuación del nuevo y del existente a la modalidad virtual que se solicita.

Madrid, a 03/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina